

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

21 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra personal docente e investigador funcionario vinculado con la institución sanitaria Fundación Jiménez Díaz.*

1. De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1.1. Código de concurso: UAM-A347TUV. Resolución de la convocatoria de acceso de 17 de enero de 2018 (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de febrero), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo parcial tres horas vinculados con institución sanitaria. Centro Hospitalario: Fundación Jiménez Díaz. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad “Psiquiatría”. Nombre y apellidos: Don Enrique Baca García, con documento nacional de identidad número 51405452S. Área de conocimiento: “Psiquiatría”. Departamento de Psiquiatría, adscrito a la Facultad de Medicina.

2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el “Boletín Oficial del Estado”, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

3. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 19 de junio de 2018.—El Rector, PD (Resolución de 23 de marzo de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de abril), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Baltanás Gentil.—El Director Gerente de la Fundación Jiménez Díaz, Juan Antonio Álvaro de la Parra.

(03/23.350/18)

